



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE

MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN

DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES,

CÁMARA DE SEGURIDAD Y LUMINARIAS LED Y OTROS SERVICIOS.

COMUNA DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Y

IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA

En Alto Hospicio, a 19 de Agosto de 2014, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don **RAMON ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA**, RUT 76.327.710-0, representada por don **JEONG WOOK NAM**, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 14.668.188-3, ambos con domicilio en Oficina Mapocho, Sitio 34D, Barrio Industrial, ZOFRI, ciudad de Iquique, en adelante la Empresa; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes y servicios, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 030/2014, denominada "Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad, Luminarias LED y Otros Servicios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-143-LP14, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en virtud del Informe Técnico de Evaluación Propuesta Pública, realizado por la Comisión Evaluadora, adjudicó dicha Propuesta a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, lo que fue debidamente comunicado mediante la notificación de la adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones Municipales, documentos todos que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, y por este acto e instrumento, la **Municipalidad** y la **Empresa**, celebran un contrato de suministro, por medio del cual, la **Empresa** se obliga a suministrar los servicios de mantenimiento y reparación, de Semáforos y Balizas peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED de la comuna de Alto Hospicio que se indican a continuación por los valores que se señalan, todo ello, conforme especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y en la oferta de la **Empresa**, y bajo las condiciones y exigencias establecidas en el presente contrato:



VALORES FIJOS MENSUALES:

GRUPO	DETALLE	VALORES BRUTOS MENSUAL
A	Servicio de Mantenición de Luminarias LED.	\$ 2.499.000
B	Servicio de Mantenición Cámaras de Seguridad.	\$ 1.963.500
C	Servicio de Mantenición de Semáforos y Balizas Peatonales.	\$ 3.617.600
	TOTAL	\$ 8.080.100

VALORES EVENTUALIDADES:

GRUPO A: "LISTA DE PRECIOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE LUMINARIAS LED"

ITEM 1	INSTALACION DE EQUIPOS Y PARTES		
Cod.	Descripción	Un	Valor Unitario (Iva Incl.)
1.1	INSTALACION EQUIPOS ENTREGADOS POR MAHO (NUEVOS/USADOS)	UN	\$ 46.448
1.2	INSTALACION DE SUB CONTROLADOR GPS	UN	\$ 6.372
1.3	INSTALACION BALLAST 150W	UN	\$ 6.372
1.4	INSTALACION MASTER CONTROLADOR	UN	\$ 6.372
1.5	INSTALACION LUMINARIA PUBLICA LED COEL 101 150W CERTIFICADA O SIMILAR	UN	\$ 30.940
1.6	INSTALACION LENTE POLICARBONATO LUMINARIA LED COEL 101	UN	\$ 1.274
1.7	INSTALACION ANTENA GPS	UN	\$ 1.274
1.8	INSTALACION AUTOMATICO 40A	UN	\$ 11.329
1.9	INSTALACION MEDIDOR	UN	\$ 34.694
1.10	INSTALACION SOPORTE 1 VIA	UN	\$ 12.757
1.11	INSTALACION SOPORTE 5 VIAS	UN	\$ 50.696
1.12	INSTALACION CAJA DE CONTROL	UN	\$ 45.315



1.13	INSTALACION DE TIERRA DE SERVICIO O PROTECCION	UN	\$	16.993
1.14	INSTALACION DE CANDADO EMPALME	UN	\$	2.832
1.15	INSTALACION TAPA A CAJA DE AP	UN	\$	7.081
1.16	INSTALACION DE PROYECTOR 400 W	UN	\$	30.940
1.17	INSTALACION DE PROYECTOR LED	UN	\$	30.940
1.18	INSTALACION DE POSTE METALICO TUBULAR 9 METROS	UN	\$	169.932
1.19	INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON 11.5 m 600 Kgs.	UN	\$	141.468
1.20	INSTALACION POSTE HORMIGON 8,7	UN	\$	111.872
1.21	INSTALACION PRENSA PARALELA 8 A 2AWG	UN	\$	21.242
1.22	INSTALACION GANCHOS 1" 6 2"	UN	\$	21.242
1.23	REDUCCION 1 "A 3/4"	UN	\$	9.205
1.24	REDUCCION 2" A 1"	UN	\$	18.409
1.25	INSTALACION DE CAMARA DE HORMIGON 250MM-400MM-600MM	UN	\$	28.322
1.26	INSTALACION DE CAMARA B HORMIGON 1,2X1,2X1.2M	UN	\$	212.415
1.27	INSTALACION DE CAJA C	UN	\$	120.369
1.28	INSTALACION DE CAJA B	UN	\$	141.610
1.29	INSTALACION DE EMPALME MONOFASICO HASTA 9KW	UN	\$	254.898
1.30	INSTALACION DE BOBINA DE CONTACTOR	UN	\$	14.190
1.31	INSTALACION DE CONTACTOR EN EQUIPO DE CONTROL	UN	\$	19.556
1.32	INSTALACION PORTA FUSIBLES	UN	\$	4.248
1.33	INSTALACIÓN DE CAMARILLA DE REGISTRO	UN	\$	5.500
1.34	INSTALACIÓN MEDIDOR TRIFÁSICO	UN	\$	34.694
1.35	INSTALACIÓN DE AMPOLLETAS	UN	\$	2.590
1.36	INSTALACIÓN CAJA DE DISTRIBUCIÓN	UN	\$	9.913
1.37	INSTALACIÓN DE CAMARILLA DE REGISTRO	UN	\$	5.590

ITEM 2	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y PIEZAS		
Cod.	Descripción	Un	Valor Unitario (Iva Incl.)
2.1	SUMINISTRO LUMINARIA LED COEL 101 150W	UN	\$ 758.625
2.2	SUMINISTRO GANCHO 1" 6 2"	UN	\$ 35.403
2.3	SUMINISTRO SUBCONTROLADOR GPS	UN	\$ 134.530
2.4	SUMINISTRO MASTER CONTROLADOR	UN	\$ 1.387.778
2.5	SUMINISTRO BALLAST LUMINARIA LED 150W	UN	\$ 368.186
2.6	SUMINISTRO LENTE POLICARBONATO LUMINARIA LED COEL 101	UN	\$ 41.067
2.7	SUMINISTRO ANTENA GPS	UN	\$ 28.322
2.8	SUMINISTRO PORTA FUSIBLES	UN	\$ 9.913
2.9	SUMINISTRO MEDIDOR	UN	\$ 18.409
2.10	SUMINISTRO CAJA DE CONTROL	UN	\$ 33.986
2.11	SUMINISTRO CANDADO EMPALME	UN	\$ 12.731
2.12	SUMINISTRO TAPA CAJA AP	UN	\$ 16.993
2.13	SUMINISTRO PROYECTOR 400 W	UN	\$ 190.400
2.14	SUMINISTRO PROYECTOR LED	UN	\$ 758.625
2.15	SUMINISTRO POSTE METALICO TUBULAR 9 METROS	UN	\$ 259.900
2.16	SUMINISTRO POSTE METALICO TUBULAR 12 METROS	UN	\$ 297.500
2.17	SUMINISTRO POSTE HORMIGON 11,5 METROS 600 KGS.	UN	\$ 212.273
2.18	SUMINISTRO POSTE HORMIGON 8,7M	UN	\$ 175.455
2.19	SUMINISTRO CABLE CONCENTRICO 2X4 MM2	ML	\$ 2.110
2.20	SUMINISTRO CABLE CONCENTRICO 2X6 MM2	ML	\$ 2.960
2.21	SUMINISTRO CONDUCTOR NYA 2,5 MM2	ML	\$ 638
2.22	SUMINISTRO CONDUCTOR NYA 1,5 MM2	ML	\$ 708
2.23	SUMINISTRO CABLE PREENSAMBLADO 2X25 MM2	ML	\$ 4.216
2.24	SUMINISTRO CABLE PREENSAMBLADO 2X16 MM2	ML	\$ 3.682
2.25	SUMINISTRO CONDUCTOR AÉREO 2AWG	ML	\$ 7.052
2.26	SUMINISTRO CONDUCTOR AÉREO 4AWG	ML	\$ 5.806
2.27	SUMINISTRO CONDUCTOR AEREO 6AWG	ML	\$ 4.560
2.28	SUMINISTRO CONDUCTOR AÉREO 8,10,12,14 AWG	ML	\$ 3.257

2.29	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 2AWG	ML	\$	6.939
2.30	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 4AWG	ML	\$	5.240
2.31	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 6AWG	ML	\$	4.248
2.32	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 8AWG	ML	\$	3.243
2.33	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 10AWG	ML	\$	2.100
2.34	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 12AWG	ML	\$	1.742
2.35	SUMINISTRO CONDUCTOR SUBTERRÁNEO 14AWG	ML	\$	1.373
2.36	SUMINISTRO CAÑERÍA 3/4" BAJADA EQUIPO AP	UN	\$	42.483
2.37	SUMINISTRO CAÑERÍA 2" BAJADA EQUIPO AP	UN	\$	106.208
2.38	SUMINISTRO CAJA TIPO C	UN	\$	101.251
2.39	SUMINISTRO CAJA TIPO B	UN	\$	132.405
2.40	SUMINISTRO CAMARA HORMIGON 250MM	UN	\$	6.372
2.41	SUMINISTRO CAMARA HORMIGON 400MM	UN	\$	10.621
2.42	SUMINISTRO CAMARA HORMIGON 600MM	UN	\$	24.640
2.43	SUMINISTRO CAMARA HORMIGON 1,2X1,2X1,2M	UN	\$	594.762
2.44	SUMINISTRO CORDON 3X0,75 MM2	UN	\$	1.303
2.45	SUMINISTRO CORDON 3X1,0MM2	ML	\$	1.317
2.46	SUMINISTRO CORDON 3X1,5 MM2	ML	\$	2.124
2.47	SUMINISTRO CORDON 3X2,5MM2	ML	\$	5.835
2.48	SUMINISTRO EQUIPO FLUORESCENTE 2X40W IP55	UN	\$	46.703
2.49	SUMINISTRO EQUIPO FLUORESCENTE 2X20W IP55	UN	\$	34.694
2.50	SUMINISTRO EQUIPO INDUSTRIAL FLUORESCENTE 2X40W IP55	UN	\$	36.804
2.51	SUMINISTRO ENCHUFE TRIPLE HEMBRA	UN	\$	10.890
2.52	SUMINISTRO ENCHUFE MACHO TICINO	UN	\$	8.468
2.53	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 16MM	UN	\$	1.050
2.54	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 20MM	UN	\$	1.289
2.55	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 25MM	UN	\$	1.351
2.56	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 32 MM	UN	\$	1.968
2.57	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 40 MM	UN	\$	2.219
2.58	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 50 MM	UN	\$	3.314
2.59	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 63 MM	UN	\$	3.668



2.60	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 75 MM	UN	\$	4.305
2.61	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 90 MM	UN	\$	4.955
2.62	SUMINISTRO TUBERIA PVC CONDUIT 110MM	UN	\$	5.018
2.63	SUMINISTRO DE CONTACTOR	UN	\$	58.187
2.64	SUMINISTRO DE BOBINA DE CONTACTOR	UN	\$	17.984
2.65	SUMINISTRO CAMARA HORMINGON	UN	\$	84.966
2.66	SUMINISTRO PANEL SOLAR 40W	UN	\$	141.610
2.67	SUMINISTRO PANEL SOLAR 60W	UN	\$	277.556
2.68	SUMINISTRO PANEL SOLAR 70W	UN	\$	322.871
2.69	SUMINISTRO POSTE TUBULAR PARA LUMINARIA SOLAR	UN	\$	495.635
2.70	SUMINISTRO BATERIA 100 AH	UN	\$	180.978
2.71	SUMINISTRO CARGADOR DE BATERIA	UN	\$	212.415
2.72	SUMINISTRO LUMINARIA LED 120W	UN	\$	654.500
2.73	SUMINISTRO CONECTORES PRE-ENSANBLADO	UN	\$	4.949
2.74	SUMINISTRO DE PRENSAS	UN	\$	4.954
2.75	SUMINISTRO CAMARILLA DE REGISTRO	UN	\$	2.339
2.76	SUMINISTRO BANDEJA DE 110 MM	UN	\$	9.580
2.77	SUMINISTRO AUTOMÁTICO LEGRAND	UN	\$	47.250
2.78	SUMINISTRO TERMINALES TIPO OJO	UN	\$	129
2.79	SUMINISTRO HUINCHA BULCO	UN	\$	7.113
2.80	SUMINISTRO HUINCHA PLASTICA	UN	\$	7.113
2.81	SUMINISTRO CABLE THHN 4AWG	ML	\$	3.186
2.82	SUMINISTRO CABLE 1X2AWG	ML	\$	5.150
2.83	SUMINISTRO CONECTOR DE BRONCE	UN	\$	1.210
2.84	SUMINISTRO CAMARILLA CON TAPA	UN	\$	27.370
2.85	SUMINISTRO CABLE H07V-K(EVA) 4MM	ML	\$	2.250
2.86	SUMINISTRO CABLE H07V-K(EVA)2,5MM	ML	\$	357
2.87	SUMINISTRO CABLE H07V-K(EVA)1,5MM	ML	\$	293
2.88	SUMINISTRO MEDIDOR TRIFÁSICO	UN	\$	320.978
2.89	SUMINISTRO CORDÓN 3X4 MM2	UN	\$	7.098
2.90	SUMINISTRO CAJA DE DISTRIBUCIÓN	UN	\$	2.667

2.91	SUMINISTRO DE AMPOLLETAS LED 7W	UN	\$	18.350
------	---------------------------------	----	----	--------

ITEM 3		RETIRO DE MATERIALES Y MANTENCIÓN		
Cod.	Descripción	Un	Valor Unitario (Iva Incl.)	
3.1	RETIRO DE LUMINARIAS, PROYECTORES O LUMINARIAS ORNAMENTALES	UN	\$	14.280
3.2	RETIRO DE GANCHOS	UN	\$	7.916
3.3	RETIRO DE POSTES METALICOS	UN	\$	48.122
3.4	RETIRO DE POSTES HORMIGON	UN	\$	60.892
3.5	RETIRO DE TRANSFORMADOR DE 150 kVA	UN	\$	113.288
3.6	RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑO EN LA RED O EQUIPOS EN MAL ESTADO	UN	\$	18.268
3.7	LIMPIEZA DE LUMINARIAS LED COEL 101, COEL 103	UN	\$	8.072
3.8	MANTENCION DE PROYECTORES 400W O LED	UN	\$	16.993
3.9	MANTENCION DE GLOBOS LUMINARIAS ORNAMENTALES	UN	\$	16.993
3.10	MANTENCION SUB CONTROLADOR GPS	UN	\$	6.372
3.11	MANTENCION MASTER CONTROLADOR	UN	\$	6.372
3.12	MANTENCION Y PINTURA CAJAS DE EMPALME AP	UN	\$	14.161
3.13	MANTENCION EMPALMES	UN	\$	6.372
3.14	MANTENCION DE TIERRAS DE SERVICIO O PROTECCION	UN	\$	66.415
3.15	REEMPLAZO ALAMBRADO COMPLETO LUMINARIA	UN	\$	10.196
3.16	REEMPLAZO DE LUMINARIA COMPLETA C/GANCHO Y CABEZAL	UN	\$	245.360
3.17	REEMPLAZO DE PORTA LAMPARA	UN	\$	13.878
3.18	REEMPLAZO DE CAJA CONTROL	UN	\$	70.805
3.19	CONECTAR AUTOMATICO OPERADO	UN	\$	8.497
3.20	REPARAR NEUTRO FASE CORTADA	UN	\$	16.852
3.21	LIMPIEZA DE LUMINARIAS SOLARES	UN	\$	16.993
3.22	RETIRO DE EMPALME	UN	\$	65.849



3.23	DESCONEXIÓN DE EMPALME	UN	\$	14.280
3.24	DECLARACIÓN DE EMPALME PROVISORIO	UN	\$	151.320

ITEM 4 OBRAS CIVILES				
Cod.	Descripción	Un		Valor Unitario (Iva Incl.)
4.1	CONSTRUCCION CANALIZACION ELECT SUBTERRÁNEA X M	ML	\$	16.993
4.2	CONSTRUCCION BASE HORMIGON PARA POSTE HORMIGON	UN	\$	40.925
4.3	CONSTRUCCION BASE HORMIGON PARA POSTE METALICO 9 Ó 12 M	UN	\$	45.315
4.4	CONSTRUCCION CANALIZACIÓN ELECT.SUBTERRÁNEA 0.6X0,4	ML	\$	16.993
4.5	CONSTRUCCION CANALIZACIÓN ELECT.SUBTERRÁNEA 1.2X1.2X1.2M	ML	\$	20.958

ITEM 5 PROYECTOS ELÉCTRICOS				
Cod.	Descripción	Un		Valor Unitario (Iva Incl.)
5.1	PROYECTO ELECTRICO Y DECLARACION SEC HASTA 9KW	UN	\$	127.449
5.2	PROYECTO ELECTRICO Y DECLARACION SEC HASTA 75KW	UN	\$	311.542
5.3	PROYECTO ELECTRICO Y DECLARACION SEC MAYOR A 75W	UN	\$	410.669

ITEM 6 ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y OTROS SERVICIOS				
Cod.	Descripción	Un		Valor Unitario (Iva Incl.)
6.1	ARRIENDO DE CAMION PARA ACTIVIDADES (BANDERA, PINTURA DE POSTES FUERA DEL AP, CORTES ELECTRICOS U ORNAMENTACION PARA FESTIVIDADES)	HR	\$	21.242
6.2	ARRIENDO TRANSFORMADOR 150 KVA, 13,2KV POR HORA DE TRABAJO	HR	\$	354.025
6.3	ARRIENDO MINI CARGADOR (BOB CAT) POR HORA DE TRABAJO	HR	\$	23.800
6.4	JORNAL,HORA/HOMBRE	HR/H	\$	2.832
6.5	MAESTRO ELÉCTRICO HORA/HOMBRE	HR/H	\$	4.248



NOTA:

1. LA HORA DE MAQUINARIA SE CONTABILIZARÁ CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN TERRENO E INICIE SU TRABAJO.
2. LA HORA HOMBRE SE CONTABILIZARÁ, CUANDO EL TRABAJADOR INICIE EL SERVICIO REQUERIDO.

GRUPO B: "LISTA DE PRECIOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD".

ITEM 7	CÁMARAS DE SEGURIDAD		
Cod.	Descripción	Un	Valor Unitario (Iva Incl.)
7.1	LIMPIEZA DE CÁMARAS	UN	\$ 49.564
7.2	REEMPLAZO DE CÁMARA EXISTENTE POR NUEVA	UN	\$ 46.023
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD SAMSUNG PARA TRABAJO EXTERIOR	UN	\$ 495.635
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE GALVANIZADO 12 MTS PARA CÁMARA DE SEGURIDAD.	UN	\$ 637.245
7.5	PINTURA DE POSTE	UN	\$ 70.805
7.6	REUBICACIÓN DE CÁMARAS	UN	\$ 30.905
7.7	RECONFIGURACIÓN DE DVR	UN	\$ 99.870
7.8	SUMINISTRO DE DVR 4 CANALES	UN	\$ 654.500
7.9	SUMINISTRO DE DVR 8 CANALES	UN	\$ 928.200
7.10	SUMINISTRO DE DVR 16 CANALES	UN	\$ 1.785.000
7.11	SUMINISTRO CÁMARA PTZ	UN	\$ 1.990.000
7.12	INSTALACIÓN CÁMARA PTZ	UN	\$ 119.000
7.13	RECONFIGURACIÓN CÁMARA PTZ	UN	\$ 47.600
7.14	SUMINISTRO CABLE COAXIAL	UN	\$ 952
7.15	CONECTORES DIVERSAS MEDIDAS	UN	\$ 1.190
7.16	SUMINISTRO ANTENA	UN	\$ 172.550
7.17	INSTALACIÓN ANTENA	UN	\$ 59.500
7.18	REUBICACIÓN DE ANTENA	UN	\$ 59.500
7.19	SUMINISTRO UPS	UN	\$ 65.450

7.20	INSTALACIÓN DE UPS	UN	\$	29.750
7.21	SUMINISTRO DE DOMO	UN	\$	119.000
7.22	INSTALACIÓN DOMO	UN	\$	59.500
7.23	SUMINISTRO DE NVR	UN	\$	2.192.000
7.24	INSTALACIÓN DE NVR	UN	\$	119.000
7.25	REINSTALACIÓN CÁMARA	UN	\$	59.500
7.26	PANTALLA LES 32"	UN	\$	178.500
7.27	MONITOR LED 19"	UN	\$	101.150
7.28	MOUSE PARA DVR	UN	\$	9.520
7.29	RETIRO DE CÁMARAS INTERIOR	UN	\$	23.800
7.30	RETIRO DE CÁMARAS EXTERIOR	UN	\$	41.650
7.31	RETIRO DE POSTE CÁMARA	UN	\$	55.930
7.32	SUMINISTRO CAJA DE DISTRIBUCIÓN	UN	\$	178.500

GRUPO C: "LISTA DE PRECIOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES".

ITEM 8 SEMÁFOROS - BALIZAS PEATONALES - CÁMARAS SEMÁFOROS			
Cod.	Descripción	Un	Valor Unitario (Iva Incl.)
8.1	CONTROLADOR NORMA UOCT 4 ETAPAS	UN	\$ 3.968.683
8.2	CONTROLADOR NORMA UOCT 6 ETAPAS	UN	\$ 4.433.970
8.3	CONTROLADOR NORMA UOCT 8 ETAPAS	UN	\$ 5.355.000
8.4	CONTROLADOR SUBNORMA 6 ETAPAS	UN	\$ 2.142.000
8.5	CONTROLADOR SUBNORMA 8 ETAPAS	UN	\$ 2.865.000
8.6	RECONFIGURACIÓN CONTROLADOR NORMA UOCT	UN	\$ 355.536
8.7	GABINETE CONTROLADOR	UN	\$ 476.000
8.8	LÁMPARA 3X200MM POLICARBONATO LED	UN	\$ 224.910
8.9	LÁMPARA 3X200MM + 1X300MM POLICARBONATO + LED	UN	\$ 333.200
8.10	LÁMPARA 3X200MM + 2X300MM POLICARBONATO + LED	UN	\$ 374.700
8.11	LÁMPARA PEATONAL 2X300MM POLICARBONATO + LED	UN	\$ 276.080



8.12	PLACA DE RESPALDO L1	UN	\$	31.856
8.13	PLACA DE RESPALDO L2	UN	\$	37.164
8.14	PLACA DE RESPALDO L3	UN	\$	38.080
8.15	POSTE VEHICULAR SIMPLE	UN	\$	190.400
8.16	POSTE VEHICULAR CON BRAZO	UN	\$	452.200
8.17	POSTE PEATONAL SIMPLE	UN	\$	178.500
8.18	SOPORTE COLGADO	UN	\$	24.990
8.19	SOPORTE DOBLE	UN	\$	27.370
8.20	SOPORTE ADOSADO	UN	\$	19.700
8.21	MODULO LED VEHICULAR ROJO 200MM	UN	\$	41.531
8.22	MODULO LED VEHICULAR AMARILLO 200MM	UN	\$	41.531
8.23	MODULO LED VEHICULAR VERDE 200MM	UN	\$	41.531
8.24	MODULO LED VEHICULAR FLECHA VERDE 300MM	UN	\$	41.531
8.25	MODULO LED PEATONAL SIMPLE ROJO 300MM	UN	\$	41.531
8.26	MODULO LED PEATONAL SIMPLE VERDE 300MM	UN	\$	41.531
8.27	MODULO LED PEATONAL CONTADOR REGRESIVO ROJO 300MM	UN	\$	83.062
8.28	MODULO LED PEATONAL CONTADOR REGRESIVO VERDE 300MM	UN	\$	83.062
8.29	AMPOLLETAS CONVENCIONALES BALIZAS	UN	\$	1.166
8.30	GLOBO POLICARBONATO AMBAR O TRANSPARENTE	UN	\$	35.700
8.31	PLACA LED BALIZA PARPADEANTE SUPERIOR	UN	\$	98.651
8.32	PLACA LED BALIZA FIJA INTERIOR	UN	\$	39.151
8.33	BATERIA 12V-12AH	UN	\$	35.581
8.34	PANEL SOLAR 30W	UN	\$	142.800
8.35	CONTROLADOR 12V	UN	\$	236.810
8.36	SOPORTE DE PANEL SOLAR	UN	\$	35.700
8.37	TAPA PROTECCIÓN BALIZA	UN	\$	17.850
8.38	TAPA DE FIERRO DE CÁMARA SEMÁFORO, 60X60 CMS	UN	\$	119.000
8.39	MARCA DE FIERRO CÁMARA SEMÁFOROS, 60X60 CMS	UN	\$	107.100
8.40	REUBICACIÓN CÁMARA CONTROL DE TRÁFICO	UN	\$	178.500
8.41	SUMINISTRO CÁMARA CONTROL DE TRÁFICO	UN	\$	119.000

8.42	INSTALACIÓN CÁMARA CONTROL DE TRÁFICO	UN	\$	42.840
8.43	SUMINISTRO DVR CONTROLADOR POEF	UN	\$	773.500
8.44	SUMINISTRO GABINETE CONTROLADOR DE TRÁFICO	UN	\$	570.866
8.45	SUMINISTRO DE CAJA EMPALME DE SEMÁFORO	UN	\$	40.517
8.46	SUMINISTRO VALLA PEATONAL (PAÑOS DE 2,0 METROS)	UN	\$	128.261
8.47	DEMARCACIÓN CRUCE PEATONAL Y/O VEHICULAR	UN	\$	297.500
8.48	PINTURA DE BALIZAS Y/O VALLAS	UN	\$	23.800
8.49	RETIRO DE POSTE SIMPLE, GANCHO, VEHÍCULAR O PEATONAL	UN	\$	47.600
8.50	RETIRO DE CONTROLADOR	UN	\$	28.360
8.51	RETIRO CABEZAL VEHICULAR / PEATONAL	UN	\$	10.190
8.52	RETIRO DE BALIZA PEATONAL	UN	\$	17.850
8.53	RETIRO DE VALLA PEATONAL (PAÑOS DE 2,0 METROS)	UN	\$	17.850
8.54	RETIRO DE CÁMARA CONTROL DE TRÁNSITO	UN	\$	39.950
8.55	RETIRO DE PLACA DE RESPALDO	UN	\$	3.570
8.56	RETIRO DE POSTE DE CÁMARA CONTROL DE TRÁNSITO	UN	\$	57.451

La **Empresa** declara cumplir con todos los permisos y exigencias técnicas necesarias y contar con la debida experiencia en el suministro de los servicios licitados originariamente y derivados de la Propuesta Pública singularizada en la cláusula PRIMERA de éste contrato.

La **Empresa** declara haber visitado en terreno y estar en conocimiento de las dificultades técnico-logística para la realización de su cometido, estando incluido en el valor del contrato todas ellas.

TERCERO:

Para el desarrollo de los servicios de mantención de los Semáforos y Balizas Peatonales requeridos, la empresa deberá considerar lo siguiente:

1. **Mantenimiento Preventivo (rutinario y fijo):** Corresponden a aquellos que generan actividades rutinarias por parte del Contratista y cuyo objetivo fundamental es conseguir que los Equipos, Instalaciones y Otros Subsistemas operen con la máxima funcionalidad y con los parámetros que estén definidos. Para ello, el Contratista deberá:
 - a) Revisar diariamente y cada día del año, incluidos sábados, domingos y festivos, el parque de semáforos y balizas peatonales instaladas en los límites de la comuna a partir de las 07:00 hrs. a 22:00 hrs. sin perjuicio de llamados de emergencias fuera de dichos horarios.



- b) En dichos recorridos se deben detectar las anomalías existentes, tales como reposición de ampolletas halógenas y LED según corresponda, reparación de controladores in situ para superar desperfectos, postes inclinados, viseras rotas, daños a equipos de control, lámparas mal orientadas, lentes destruidos, robos de elementos de semáforos y todo lo que guarde relación con los elementos de superficie, las que deben ser solucionadas dentro de la misma jornada laboral.
 - c) Cuando las anomalías señaladas anteriormente sean detectadas por la MAHO, Carabineros, usuarios, vecinos, etc, y comunicadas al Contratista, estas deben ser atendidas inmediatamente.
 - d) Realizar la mantención de los Parámetros de Control de los equipos, entendiéndose entre ellos, la hora oficial imperante, los ciclos y repartos de verdes que correspondan a la programación proyectada o modificar in situ mediante terminal de ingeniero algún ciclo o reparto de verde que el ITO solicite.
 - e) Realizar la mantención de las Líneas de Sincronismo que estén operando en el Área Licitada.
 - f) Atención teléfono de emergencia las 24 horas.
 - g) El contratista confeccionará un Informe Diario de Gestión, respecto del recorrido diario, donde quede registrado todo lo concerniente a fallas de controladores e instalaciones, cambio de ampolletas, cortes de energía eléctrica, etc., el cual deberá hacer llegar a la ITO a más tardar al día siguiente de cada cometido. El informe podrá ser en formato digital enviado por correo electrónico.
 - h) Mantener actualizada la Bitácora de novedades para cada cruce y baliza peatonal, señalando en ella, mantenciones efectuadas, cortes de energía eléctrica con sus horas de inicio y término, daños por choques sufridos con el detalle de vehículos y conductores protagonistas. En resumen, toda novedad que sea pertinente registrar en la bitácora citada.
 - i) El contratista en el valor del servicio ofrecido debe incluir los materiales y elementos necesarios para cumplir con todas estas tareas.
 - j) Todos los implementos a utilizar en la mantención requerida deberán ser nuevos y sin uso.
2. **Mantenimiento Correctivo (eventual):** Estos Servicios responden a todas aquellas actividades de carácter ocasional que pueden presentarse durante la vigencia del Contrato, para las que hay que contar con un procedimiento de rápida resolución, que permita satisfacer la demanda.

- a) Los derribos de postes, daños a equipos de control, cables fundidos, tapas de cámaras rotas, daños a lámparas, espiras cortadas, deberán solucionarse dentro de la misma jornada laboral o en su defecto hasta el día siguiente de producido tal hecho, instancia en que junto a la Inspección Técnica (ITO), se evaluará otorgar un mayor plazo.
- b) El contratista efectuará una mantención preventiva una vez al mes en cada uno de los cruces semaforizados, reemplazando piezas y partes en mal estado, efectuando limpieza de ópticas, placas de respaldo, lámparas, controladores, empalmes, etc.
- c) El contratista deberá pintar los postes metálicos una vez al año y limpieza trimestral por efectos de polución en postes, lámparas, balizas peatonales.
- d) Reparación de las canalizaciones y cámaras eléctricas en caso de daños por excavaciones de terceros, por efecto de vehículos mal estacionados sobre las aceras, reponiendo tapas y / o marcos de cámaras, o por efectos de anegamiento de éstas.
- e) Confeccionar Planos de cruces afectados y declaraciones ante SEC ante cualquier modificación a un cruce de semáforos.
- f) En la propuesta cada oferente incluirá una lista de materiales y elementos de semáforos con sus precios unitarios, que permitan atender las necesidades detalladas en este punto, los que no se consideran en el valor de esta licitación.
- g) Dicha lista de materiales adicionales será en valores totales (IVA incluido). Estos valores se considerarán durante un año, para luego ser reajustados según el IPC del año terminado, listado de precios que el mismo Contratista deberá presentar a la ITO, dentro de los 10 primeros días del nuevo año.
- h) Sin perjuicio de dichos valores ofertados, la MAHO podrá proveer de los elementos para mantenciones eventuales ya descritas que existan en el mercado y que implique obtener un mejor precio o rapidez en conseguir piezas o elementos necesarios para restablecer el servicio de semáforos.
- i) La lista incluirá como mínimo lo siguiente:
- ✓ Reposición de tarjetas electrónicas dañadas por desperfecto en el controlador norma o subnorma.
 - ✓ Reposición de postes vehiculares y peatonales.
 - ✓ Reposición de cabezales vehiculares y peatonales.
 - ✓ Reemplazo de controlador norma o subnorma.
 - ✓ Cualquier elemento que se considere relevante para una reposición de un cruce de semáforo.
- j) Todos los implementos de semaforización a utilizar en la mantención requerida deberán ser nuevos y sin uso y deberán cumplir con lo siguiente:

- ✓ Módulos vehiculares y peatonales a reemplazar deberán ser de tecnología LED, Certificados por UOCT.
- ✓ Controladores nuevos subnorma o norma según lo requiera la ITO.
- ✓ Postes, Soportes y Cámaras de acuerdo a la norma UOCT.
- ✓ Partes de Balizas originales de acuerdo a las existentes en terreno.
- ✓ Señaléticas nuevas de acuerdo a lo establecido al reglamento del tránsito actualizado, nuevas.

- k) El costo total de la **eventualidad** corresponderá a la cotización efectuada por el adjudicatario, según valores indicados en la lista de precios ofertada, y aprobada por la respectiva Unidad Técnica. Este costo adicional se entenderá que es cobrado sólo en el mes en que se realiza la ejecución del o los trabajos requeridos en conjunto con el pago mensual fijo; mientras no se ejecuten trabajos adicionales o eventuales, este factor tendrá valor cero. Para esto, el oferente deberá presentar una tabla de valores, expresados en pesos chilenos, donde se indiquen todos los servicios, materiales e insumos involucrados en el suministro, instalación y reposición requeridos para subsanar las posibles fallas existentes (mano de obra, cableado, baterías, dispositivos de reposición, lentes, cámaras, etc.). Dichos valores se mantendrán inalterables durante un año y se podrá reajustar según se indica en el punto 6.1 o el indicador que le reemplace.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente trabajos o materiales cuando a su juicio existan defectos, vicios, falta a la normativa o no cumplan con lo solicitado.

1. SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

El servicio de mantenimiento comprende la mano de obra especializada y todos los repuestos, materiales, piezas y partes que eventualmente sean necesarios reemplazar, esto para el óptimo funcionamiento de los equipos para una óptima operatividad del sistema, esto implicará mejoras a la visibilidad del sistema.

En la comuna existen 8 cámaras de seguridad, las que necesitan de una mantención periódica para cumplir su importante objetivo. Estas se encuentran ubicadas en:

- ✓ Cámara N° 1 - Av. Los Álamos con Av. Ramón Pérez Opazo.
- ✓ Cámara N° 2 - Av. Ramón Pérez Opazo frente a Supermercado Rossi.
- ✓ Cámara N° 3 - Av. Los Álamos con Calle los Nogales.
- ✓ Cámara N° 4 - Av. Los Aromos con Ruta A-16 (Postación ENTEL).
- ✓ Cámara N° 5 - Colegio Pablo Neruda.
- ✓ Cámara N° 6 - Av. Los Aromos frente Consultorio P. Pulgar.
- ✓ Cámara N° 7 - Los Nogales con calle los Pomelos.
- ✓ Cámara N° 8 - Plaza de Armas de la Comuna (Ramón Pérez/Los Álamos).

Domos:

- ✓ Sistema de transmisión inalámbrica VERINT.
- ✓ DOMO PELCO de alta velocidad con Zoom de 35x óptico y 12x digital.



- ✓ UPS de respaldo con autonomía de 30 minutos.
- ✓ Poste metálico 12 metros.

Estos dispositivos de seguridad deberán ser revisados al menos una vez al mes para comprobar su estado.

Para el desarrollo de los servicios de mantenimiento de las Cámaras de Seguridad requeridos, el adjudicatario deberá considerar lo siguiente:

1. **Mantenimiento Preventivo (rutinario y fijo):** Entendido como las acciones que permitan adelantarse a la ocurrencia de fallas. Para lo cual se requerirá:
 - a) Limpieza o cambio en partes y piezas (lentes, cámaras, postes, conductores, cableado, fuentes de alimentación, brazos, conectores, Valum); Mantenimiento Básico de Domos Cámaras, Limpieza exterior Domos, Antenas, Gabinetes, etc., Mantenimiento interno de Equipos, Se desarman por completo los domos y se le realiza mantenimiento preventivo a los engranajes Ptz, Revisión de la parte eléctrica tableros, automáticos y Equipos de respaldo de energía.
 - b) La Programación del Mantenimiento Preventivo será aprobada por la Unidad Técnica.
 - c) Dicha labor se ejecutará en forma programada, repartida durante el año y será abordada en su totalidad mediante una revisión general.
 - d) Los materiales utilizados por el Concesionario en la ejecución de estos trabajos, serán de su propio costo.
 - e) Mantener un programa de revisión mensual, el que deberá ser entregado a la Unidad Técnica dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes en cuestión. La Unidad Técnica se encargará de velar por el cumplimiento de este programa, el cual deberá ser previamente informado a su ejecución.
 - f) Generar un informe semestral de fallas en sistema o dispositivos y mantener un programa de vigilancia del Sistema de Cámaras de Vigilancia.
 - g) Todos los implementos a utilizar en la mantención requerida deberán ser nuevos y sin uso.
2. **Mantenimiento Correctivo (eventual):** Entendido como los trabajos que serán necesarios para subsanar problemas eventuales o de emergencias, fuera de la mantención preventiva periódica.

Para esto, el oferente deberá presentar una tabla de valores, expresados en pesos chilenos, donde se indiquen todos los servicios, materiales e insumos involucrados en el suministro, instalación y reposición requeridos para subsanar las posibles fallas existentes (mano de obra, cableado, baterías,



dispositivos de reposición, lentes, cámaras, etc.).

Dichos valores se mantendrán inalterables durante un año y se podrá reajustar según se indica en el punto 6.1 o el indicador que le reemplace.

El costo total de la **eventualidad** corresponderá a la cotización efectuada por el adjudicatario, según valores indicados en la lista de precios ofertada, y aprobada por la respectiva Unidad Técnica. Este costo adicional se entenderá que es cobrado sólo en el mes en que se realiza la ejecución del o los trabajos requeridos en conjunto con el pago mensual fijo; mientras no se ejecuten trabajos adicionales o eventuales, este factor tendrá valor cero.

Todos los implementos a utilizar en la mantención requerida deberán ser nuevos y sin uso.

2. SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED

Municipalidad de Alto Hospicio en Enero del 2011 realizó la compra de 628 Luminarias LED instaladas en diversos sectores de la comuna, las cuales cuentan con sistema de encendido y apagado por medio de GPS, como también la tecnología de "disminuir su consumo" mediante un aparato que produce una reducción de energía en horarios de bajo flujo peatonal y vehicular. Además cuenta con 30 Luminarias LED, instaladas recientemente en la Plaza de Armas de la Comuna, las cuales hasta el momento funcionan en perfectas condiciones.

Las luminarias instaladas y actualmente en funcionamiento son de 150W, debidamente certificadas.

Las luminarias cuentan con una garantía vigente por el proveedor de 5 años, pero dado que las líneas están fatigadas, los empalmes son constantemente intervenidos por terceros, accidentes donde se ve involucrado el alumbrado público es que los sectores donde se instalaron las luminarias se ven obligadas a tener una empresa que se ocupe de la mantención y operaciones de emergencia.

Las luminarias LED, empalmes y dispositivos de estas, deberán ser controlados por el adjudicado, con el objeto que se encuentren operativos.

Para el desarrollo de los servicios de mantención del Alumbrado Público LED requeridos, el adjudicatario deberá considerar lo siguiente:

1. **Mantenimiento Preventivo:** Entendido como las acciones que permitan adelantarse a la ocurrencia de fallas. Para lo cual se requerirá:
 - a) Lavado de pantallas y luminarias de tipo sellado, aún cuando éstas no posean su cubierta refractante. Se considera además una revisión general.



- b) La Programación del Mantenimiento Preventivo será aprobada por la Unidad Técnica.
 - c) Dicha labor se ejecutará en forma programada, repartida durante el año y será abordada por sectores.
 - d) Los materiales utilizados por el Concesionario en la ejecución de estos trabajos, serán de su propio costo.
 - e) Mantener un programa de revisión mensual, el que deberá ser entregado a la Unidad Técnica dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes en cuestión. La Unidad Técnica se encargará de velar por el cumplimiento de este programa, el cual deberá ser previamente informado a su ejecución.
 - f) Realizar los trabajos que demanden subsanar los problemas detectados en la Revisión.
 - g) La Unidad Técnica podrá solicitar al concesionario la instalación de nuevos centros de iluminación, los que podrán ser ganchos con su respectiva luminaria, faroles, focos y otros que signifiquen otorgar el servicio de alumbrado público de forma permanente.
 - h) La confección del proyecto deberá considerar el diseño de ingeniería debidamente aprobado e inscrito ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, los trámites ante la compañía eléctrica para la desconexión y conexión del sistema, las faenas de instalación de equipos, el transporte de materiales y personal, y la totalidad de los equipos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema respetando la normas sobre la materia y el arte del buen construir.
 - i) Para eso, el oferente deberá presentar una tabla de valores, donde se indique todos los servicios involucrados en suministro e instalación.
 - j) Dicho costo se mantendrá inalterable durante un año y se reajustará según se indica en el punto 6,1 o el indicador que le reemplace. El costo total de un proyecto de alumbrado resultará de la multiplicación del costo unitario ofertado por el número de luminarias u otros a instalar. Este costo adicional se entenderá que es cobrado sólo en el mes en que se realiza la ejecución del proyecto; mientras no se ejecuten nuevos proyectos este factor tendrá valor cero.
 - k) Todos los implementos a utilizar en la mantención requerida deberán ser nuevos y sin uso.
2. **Mantenimiento Correctivo (eventual):** Entendido como los trabajos que serán necesarios para subsanar problemas eventuales o de emergencias, fuera de la mantención preventiva periódica.

Para esto, el oferente deberá presentar una tabla de valores, expresados en pesos chilenos, donde se indiquen todos los servicios, materiales e insumos involucrados en el suministro, instalación y reposición requeridos para subsanar las posibles fallas existentes (mano de obra, cableado, baterías, dispositivos de reposición, leds, ganchos, cobertores, etc.).

Dichos valores se mantendrán inalterables durante un año y se podrá reajustar según se indica en el punto 6,1 o el indicador que le reemplace.

El costo total de la **eventualidad** corresponderá a la cotización efectuada por el adjudicatario, según valores indicados en la lista de precios ofertada, y aprobada por la respectiva Unidad Técnica. Este costo adicional se entenderá que es cobrado sólo en el mes en que se realiza la ejecución del o los trabajos requeridos en conjunto con el pago mensual fijo; mientras no se ejecuten trabajos adicionales o eventuales, este factor tendrá valor cero.

Todos los implementos a utilizar en la mantención requerida deberán ser nuevos y sin uso.

CUARTO:

Todos los costos necesarios de traslado, transporte, instalación y montaje en el suministro de los servicios que por este acto se contratan y que se encuentran detallados en las Bases Técnicas, serán de cargo de la **Empresa**, y se encuentran incluidos en el precio ofertado por ésta en su propuesta.

Para estos efectos, las Direcciones de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la **Municipalidad**, coordinarán y supervisará la recepción, instalación y montaje de los semáforos, velando por que éstos sean recibidos, instalados y montados conforme y en las condiciones y calidades acordadas.

QUINTO:

En todo caso, si producto del suministro de los servicios que por este acto se contratan se presentan fallas de cualquiera índole, quedará obligada la **Empresa** a reemplazar el producto o, en su defecto, si ello no fuere posible, se obliga a corregir tales fallas a la brevedad de un modo satisfactorio para la **Municipalidad**, en un plazo que no podrá exceder de treinta días corridos contados desde la ocurrencia del hecho, sin perjuicio de que esta última haga efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato establecida en el presente instrumento, o la aplicación de las normas generales del derecho.

SEXTO:

En este acto la **Empresa** hace entrega de la Boleta de Garantía Bancaria de fiel cumplimiento del contrato N° 0191516 del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto ascendiente a \$800.000.- (ochocientos mil pesos), extendida a la vista y nominativa a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, pagadera a su sola presentación, con vigencia hasta el 05 de Enero de 2017.



SÉPTIMO:

La **Empresa** será la única y exclusiva responsable por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse por defectos o fallas de los semáforos durante la instalación y montaje de los mismos, tanto a personal de la **Empresa**, a la **Municipalidad** o a sus funcionarios, o a terceros ajenos a este contrato; ello hasta que se efectúe la entrega provisoria de las obras.

Esta responsabilidad se hará efectiva, cuando se acredite que los perjuicios se han producido por negligencia o descuido de parte de la **Empresa**, en cuyo caso, las partes acuerdan que la **Municipalidad** podrá descontar el monto de los daños y perjuicios efectivamente producidos, del saldo de precio que ésta adeude a la **Empresa**.

OCTAVO:

La **Empresa** se obliga a efectuar la instalación y montaje con personal de su exclusiva dependencia y responsabilidad. Se obliga además, la **Empresa**, a proveer a su personal de uniformes e implementos de seguridad exigidos por la Legislación vigente, y a exigirle a éstos una correcta presentación en cuanto al uniforme y el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y, por sobre todo limpieza en el desarrollo de la obra.

En virtud de lo anterior, las partes declaran expresamente, que la **Empresa** es la única y exclusiva responsable civil, laboral, previsional, y de cualquier otro orden, sea legal, contractual o extracontractual, por el personal a su cargo, y de ser el único empleador de aquellos; no teniendo la **Municipalidad**, responsabilidad alguna en el cumplimiento de las leyes previsionales y tributarias que afecten a dicho personal, ni en gastos tales como movilización, comidas, etc., ni responderá de ninguna otra circunstancia que afecte al personal dependiente de la **Empresa**.

NOVENO:

La **Empresa**, no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna, manteniéndose siempre como único y exclusivo responsable ante la MAHO.

DÉCIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal de la **Empresa** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DECIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.



DECIMO SEGUNDO:

La personería de don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 2.250/12 de fecha 06 de Diciembre de 2012.- La personería de don **JEONG WOOK NAM**, para representar a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA**, consta de escritura pública de poder general, otorgada el 24 de Septiembre de 2005, ante Notario Público Suplente de Iquique, don Ricardo Santolaya Biondi, Repertorio Notarial N° 2455-2005, que se han tenido a la vista. Las referidas personerías no son insertadas por cuanto son conocidas de ambas partes.

DECIMO TERCERO:

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**.

En comprobante y previa lectura firman:


RAMON ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


P.P. JEONG WOOK NAM
IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA.





IMPORT.EXPORT.

IQUIQUE LTDA.

Oficina Mapocho Sitio 34 D, Barrio Industrial, Iquique, Chile

Tel 56-57-2425040 Fax 56-57-2225001 pablonam@poef.cl - www.poef.cl

OFICINA D. J.

20 AGO 2014

PROV. *esp*



IQUIQUE, 20 DE AGOSTO DE 2014

SEÑORES
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
PRESENTE

Ref.: Propuesta Pública N° 030/2014, ID Mercado Público 3447-143-LP14

Por medio de la presente, hacemos entrega de la Boleta de Garantía para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de Propuesta Pública "Servicios de Mantenición y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y otros Servicios, Comuna de Alto Hospicio"



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

\$ ****800.000****

N° 0191516

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 190820141226

Fecha 19 de agosto de 2014

Oficina IQUIQUE

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6

La cantidad de OCHOCIENTOS MIL *****

pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: IQUIQUE IMPORT EXPORT LI MITADA Rut: 76.327.710-0

Para GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PROPUESTA

PUBLICA No 030/2014, ID 3447-143-LP14, SERVICIOS DE MANTENSIÓN Y

REPOSICIÓN DE SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES, CAMARAS DE

SEGURIDAD, LUMINARIAS LED Y OTROS SERVICIOS, COMUNA ALTO HOSPICIO..

Plazo de validez hasta el 05/01/2017

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones

Emisor: BGAHONA

Supervisor: CGAETE

Rodrigo

Oficina Mapocho Sitio 34 D, Barrio Industrial, Iquique, Chile

Tel 56-57-2425040 Fax 56-57-2225001 pablonam@poef.cl - www.poef.cl